**ORDENANZA N° 18/2018-C.S.**

**Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO**

El Consejo Superior de la UNCUYO el día 18 de abril del 2018, ordenó:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo para la solicitud de Licencia Estudiantil.

ARTÍCULO 3°.- Derogó la ordenanza anterior N°39/2013-C.S.

ARTÍCULO 4°.- La difusión de la nueva ordenanza N°18/2018-C.S.

ARTÍCULO 5°.- Agregar la nueva ordenanza al libro de ordenanzas.

**PASOS PREVIO A LA DECISIÓN:**

1. La Coordinación de Ciudadanía Universitaria y Participación, junto con las Secretarías y/o Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada Facultad hicieron una evaluación para la implementación del Sistema de Licencia Estudiantil. Esta evaluación mostró las causas más comunes que son razones de salud, embarazo, eventos deportivos y académicos, y motivos laborales.
2. La Dirección de Asuntos Legales no presentó objeciones para la aprobación de esta ordenanza.

 **RAZONES DE LA DECISIÓN:**

* Los estudiantes realizan otras actividades fuera del ámbito académico y a veces dificultan el cursado.
* Los estudiantes se ven afectados porque se les otorga licencias para materias cuatrimestrales, pero no para las materias anuales o promocionales.
* Los docentes y estudiantes no conocen la normativa de licencias estudiantiles.
* Cada Facultad tiene procedimientos diferentes para el otorgamiento de licencias estudiantiles.
* No se puede incluir el período de licencia en el legajo del estudiante porque el SIU GUARANÍ no tiene esa opción.
* La UNCUYO debe realizar políticas que tengan presente las variaciones de la vida del estudiante.
* El objetivo de la UNCUYO es impulsar el cuidado de la salud psicofísica de los estudiantes.

**ANEXO I**

**CAPÍTULO I: DE LOS ASPECTOS GENERALES**

**Artículo 1°:** El sistema de Licencia Estudiantil tiene que implementarse en las facultades de la UNCUYO.

**Artículo 2°: Finalidad.**

La finalidad de la licencia estudiantil es:

* Detener los plazos académicos.
* Posponer instancias académicas.
* Congelar la situación académica del solicitante.

**Artículo 3°: ¿Quiénes son los destinatarios del sistema de licencia estudiantil?**

El sistema de licencia estudiantil está destinado a todos/todas los/las estudiantes activos/activas de la UNCUYO.

**Artículo 4°: ¿Quién decide si se concede o no la licencia?**

El Decanato de cada Facultad se encarga de otorgar las licencias estudiantiles como autoridad de aplicación.

**CAPÍTULO II: DE LAS CAUSALES Y DURACIÓN**

**Artículo 5°: ¿Cuándo podes solicitar una licencia estudiantil?**

Podrás solicitar la licencia estudiantil cuando estes en alguna de las siguientes situaciones:

1. Embarazo;
2. Responsabilidad parental;
3. Adopción o guarda pre-adoptiva con fines de adopción;
4. Situaciones medicas particulares;
5. Intervenciones quirúrgicas;
6. Donación de órganos;
7. Fallecimiento de familiar, cónyuge o conviviente;
8. Atención del grupo familiar;
9. Situaciones judiciales;
10. Situaciones de violencia de género;
11. Actividades de intercambio;
12. Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales;
13. Razones particulares.

**Artículo 6°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por embarazo?**

Si vas a solicitar una licencia estudiantil por embarazo debes tener en cuenta lo siguiente:

* Período: tenes 45 días seguidos antes del parto y 150 días seguidos después del parto. La licencia puede ser solicitada en cualquier momento del embarazo, pero comenzará desde los 8 meses de embarazo.
* Padecimiento durante el embarazo: si tenes un padecimiento vinculado al embarazo, se te dará licencia anticipada, pero tenes que justificar dicha situación.
* Nacimiento de niño/a con discapacidad: si este es tu caso te corresponde una licencia de hasta 9 meses después del nacimiento del niño o niña.
* Nacimiento de niño/a prematuro o más de 2 niños/as: tu licencia después del parto puede extenderse hasta 30 días seguidos. Es decir que tendrás 180 días de licencia después del parto.
* Nacimiento de niño/a que necesite asistencia neonatológica: el plazo de la licencia después del parto se comienza a contar desde el momento en que el/la niño/a está en sala común.
* Aborto: tendrás una licencia de 30 días seguidos contados desde que ocurrió el aborto.
* Lactancia: podes solicitar 1 hora por día de forma seguida o no.

**Artículo 7°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por responsabilidad parental?**

Tendrás 90 días seguidos que deben repartirse antes y después del parto y puede extenderse por 6 días más si así lo indica el médico.

**Artículo 8°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por adopción o guarda pre-adoptiva?**

Tendrás una licencia de 180 días seguidos contados desde el día siguiente a aquel en que el niño, niña o adolescente comienza a vivir con vos.

**Artículo 9°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por situaciones médicas particulares y/o específicas?**

Se te concederá una licencia de hasta 45 días seguidos o no, por año cuanto necesites atender enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que dificulten tu desempeño académico.

**Artículo 10°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por intervenciones quirúrgicas de alta, media y baja complejidad?**

Tendrás una licencia de hasta 2 años según sea la complejidad de la intervención quirúrgica con certificación médica. En el caso de que se extienda el tratamiento dado la complejidad de la intervención quirúrgica podes solicitar esta licencia otra vez.

**Artículo 11°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por donación de órganos?**

Tenes una licencia de hasta 30 días seguidos antes de la intervención y 60 días seguidos después de la intervención.

**Artículo 12°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por el fallecimiento de un familiar, cónyuge o conviviente?**

Tendrás una licencia de hasta 90 días seguidos cuando un familiar de primer o segundo grado de parentesco, cónyuge o conviviente fallezca.

**Artículo 13°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por atención del grupo familiar?**

Cuando un familiar, cónyuge o conviviente necesite de tu asistencia o cuidados podes solicitar una licencia desde 30 días hasta 1 año.

**Artículo 14°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por situaciones judiciales específicas?**

Cuando tengas situaciones judiciales que impidan tu actividad académica se te concederá una licencia por los días que necesites, como máximo 1 año.

**Artículo 15°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por situaciones de violencia de género?**

Podrás solicitar una licencia desde 30 días seguidos hasta 1 año, pero puede extenderse sí así lo necesitas.

**Artículo 16°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por actividades de intercambio?**

Se te otorgará una licencia desde 6 meses hasta 1 año cuando hayas aplicado a programas del rectorado y una licencia desde 6 meses hasta 2 años cuando hayas aplicado a programas de las facultades.

**Artículo 17°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales?**

Si presentas la certificación del evento o instancia se te otorgará una licencia de hasta 5 días hábiles.

**Artículo 18°: ¿Cuánto dura la licencia estudiantil por razones particulares?**

Cuando la situación en la que te encuentras no es ninguna de las mencionadas, podrás justificar tu solicitud por razones personales. En este caso se te concederá una licencia de hasta 2 días hábiles seguidos o no, pudiendo pedirla hasta 2 veces en el mes.

**CAPÍTULO III: DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Artículo 19: Solicitud.**

Vos como estudiante o alguien en tu representación deben presentar la solicitud por Mesa de Entradas de tu Facultad. Esta solicitud se realiza por medio de un formulario que está dirigida a la Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil.

Entonces, debes presentar lo siguiente:

* Formulario de la solicitud (se encuentra al final de esta ordenanza)
* Fotocopia de DNI
* Documentación según la causa de la licencia

Recordá que la documentación que presentas es una declaración jurada.

**Artículo 20: ¿Qué documentación se debe presentar?**

Según la causa de tu pedido es la documentación que tenes que presentar junto con el formulario de solicitud:

1. **Embarazo:**
2. Certificado médico – ginecológico
3. **Responsabilidad parental:**
4. Acta de nacimiento del o las/los niño/a/os/as
5. Si corresponde con el caso solicitud de interrupción de licencia
6. **Adopción o guarda pre-adoptiva:**
7. Copia certificada de la resolución judicial
8. **Situaciones médicas particulares y/o específicas:**
9. Certificado médico que tenga la indicación de duración del tratamiento
10. Historia clínica certificada
11. Estudios según la complejidad del caso
12. **Donación de órganos:**
13. Certificado médico que indique el tipo de operación, fecha y tiempo de recuperación.
14. Copia del procedimiento quirúrgico realizado
15. **Fallecimiento de un familiar, cónyuge o conviviente:**
16. Certificado de fallecimiento
17. Acta de matrimonio, certificado de convivencia o acta de unión convivencial
18. Partida de nacimiento o documentación que evidencie la relación con la persona fallecida
19. Copia de DNI de los convivientes
20. **Atención del grupo familiar:**
21. Certificado médico
22. Actas o partidas que evidencien el vínculo entre el o la estudiante y la persona que requiera atención
23. **Situaciones de violencia de género:**
24. Informe técnico emitido por una institución dedicada al área de violencia de género
25. Copia de la denuncia o resolución judicial (si se tuvieran)
26. **Actividades de intercambio:**
27. Nota de aprobación del intercambio
28. **Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales:**
29. Certificado del evento o la instancia de la cual participa el o la estudiante
30. **Razones particulares:**
31. Nota firmada por el o la estudiante que solicita la licencia

**CAPÍTULO IV: DE LOS ALCANCES Y EFECTOS**

**Artículo 21°: ¿Cuáles son los efectos del otorgamiento de la licencia estudiantil?**

Los efectos que genera el otorgamiento de la licencia estudiantil son:

1. Suspende el plazo en el cuál se vencen las regularidades.
2. Si el o la estudiante está cursando materias que se evalúan con parciales, va a conservar los derechos obtenidos con la aprobación de dichos parciales hasta el cuatrimestre o año siguiente, si al momento del otorgamiento de la licencia a aprobado el 50% de la materia.
3. No se contará el plazo de duración de la licencia cuando el tiempo de cursado sea un criterio para realizar un orden de mérito.
4. La secretaria académica y la secretaría de relaciones estudiantiles de la facultad deberán realizar un informe acerca de la conveniencia o no de suspender plazos cuando el estudiante esté cursando materias prácticas.
5. La duración de la licencia figurará en el certificado analítico para que no sea tenida en cuenta en el tiempo que el estudiante empleó en el cursado de la carrera.

**Artículo 22°: Estudiantes realizando pasantías.**

El otorgamiento de la licencia no tendrá como consecuencia la suspensión de la pasantía.

**Artículo 23°:** **Convenios Marco de Pasantías Educativas, y los acuerdos individuales de Pasantías Educativas.**

Los Convenios Marco de Pasantías Educativas, y los acuerdos individuales de Pasantías Educativas firmados entre la UNCUYO y organizaciones externas tienen regular que no se suspende la pasantía pese a que el o la estudiante haya solicitado una licencia estudiantil.

**Artículo 24°: Estudiantes realizando prácticas educativas internas.**

Si sos ayudante, tutor o estas en una práctica educativa interna y solicitas la licencia serás reemplazado de manera temporal por otro estudiante que te siga en orden de mérito. En el caso de que haya un incentivo económico se le dará al estudiante que te reemplace hasta que termine tu licencia.

**Artículo 25°: Estudiante con beca.**

Si estas percibiendo una beca escalonada por tramos, la dirección de acción social de la Secretaría de Bienestar Universitario tiene que evaluar la suspensión o continuidad de tu beca según tu caso.

**Artículo 26°: Estudiantes con Beca Académica de investigación.**

Si tenes una beca de investigación en la cual corren plazos para que realices presentaciones e informes, estos plazos también se suspenden por igual tiempo a la duración de tu licencia. En el caso de que percibas un incentivo económico, el área que te lo otorga evaluará si continuaras percibiéndolo.

**Artículo 27°: Plena vigencia de derechos políticos.**

Si sos un o una estudiante activo/activa y solicitas una licencia estudiantil se te continuará reconociendo tus derechos políticos universitarios.

**Artículo 28°: Interrupción voluntaria de la licencia.**

Cuando quieras retomar su actividad académica antes de que termine el plazo otorgado por la licencia deberás presentar una nota al decanato. Luego, la Secretaría estudiantil evaluará si se te concede o no dicha solicitud.

**Artículo 29°: ¿Se puede prolongar o renovar la licencia?**

Cuando la causal de la licencia no haya dejado de existir, podes pedir nuevamente la licencia antes de su finalización en un plazo de 30 días seguidos anticipados.

**Artículo 30°: Vencimiento.**

El vencimiento de tu licencia estudiantil es automático.

**Artículo 31°: Retroactividad.**

Si la causa que origina tu pedido es un hecho que no pudiste prever, podes solicitar que la licencia sea otorgada con la fecha en la que ocurrió el hecho imposible de prever. Tenes que tener en cuenta que no debes haber realizado actividades académicas desde que ocurrió el hacho hasta la fecha de vencimiento de la licencia que solicitas.

**CAPÍTULO V: DEL TRÁMITE Y DEL PROCEDIMIENTO**

**Artículo 32°: ¿Cuál es el procedimiento?**

El procedimiento para el otorgamiento de una licencia estudiantil o una prolongación debe cumplir los siguientes pasos:

1. Luego de recibir el formulario de solicitud y la documentación que corresponde, la Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil junto con Secretaría Académica deben hacer un informe y enviarlo al Decanato en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Este informe será sobre la situación académica del solicitante y dirá si se recomienda o no el otorgamiento de la licencia estudiantil y como retomarás el cursado en el caso de que se te otorgue la licencia.
2. Durante los 10 días, la Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil puede pedir informes a los organismos de interés y/o entrevistarte y/o a tus familiares.
3. Cuando sea un caso que no este previsto en la ordenanza, la Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil debe enviar la documentación que presentaste al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá hacer una propuesta o recomendación acerca de la situación y enviarla al Decanato.

1. Cuando el Decanato recibe el informe tiene 10 días hábiles para decidir si se te otorga o no la licencia. Luego el Decanato debe enviar su decisión a Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil.
2. Cuando Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil recibe la decisión del Decanato tiene 3 días hábiles para enviarte una copia de esa decisión.

En el caso de que se te haya otorgado la licencia estudiantil, también se le debe enviar una copia a la Secretaría Académica de tu Facultad para que la inserte en tu legajo y organice tu retorno al cursado cuando haya finalizado tu licencia.

1. Si la solicitud fue rechazada, luego de que recibís la copia tenes 10 días hábiles para volver a solicitar la licencia ante el Consejo Directivo.

**Artículo 33°: Conductas dolosas.**

Si se toma conocimiento de falsedad u omisión maliciosa de datos o documentación tu pedido de licencia estudiantil será rechazado. Si se tomó conocimiento luego de que se te concedió la licencia, esta queda suspendida.

**Artículo 34°: Sanciones por conductas dolosas.**

Cualquier área que tome conocimiento de las conductas dolosas puedas haber realizado debe hacer un informe y enviarlo al Consejo Directivo. Y a vos como estudiante que realizó conductas dolosas te pueden sancionar según la normativa de la UNCUYO.

*PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR LA ORDENANZA ORIGINAL.* <https://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/upload/ocs001820181.pdf>

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA ESTUDIANTIL**

A LA SECRETARÍA/DIRECCIÓN DE ASUNTOS/RELACIONES/BIENESTAR ESTUDIANTIL, DE LA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (FACULTAD).

SOLICITUD DE LICENCIA ESTUDIANTIL:

NOMBRE Y APELLIDO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NÚMERO DE REGISTRO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO QUE FIGURA EN EL DNI:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARRERA/S QUE CURSAS:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CAUSA DE TU SOLICITUD (MARCA CON UNA X):

* EMBARAZO;
* RESPONSABILIDAD PARENTAL;
* ADOPCIÓN O GUARDA PRE-ADOPTIVA CON FINES DE ADOPCIÓN;
* SITUACIONES MEDICAS PARTICULARES;
* INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS;
* DONACIÓN DE ÓRGANOS;
* FALLECIMIENTO DE FAMILIAR, CÓNYUGE O CONVIVIENTE;
* ATENCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR;
* SITUACIONES JUDICIALES;
* SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO;
* ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO;
* INSTANCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS, ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS O CULTURALES;
* RAZONES PARTICULARES.

FECHA EN EL QUE COMENZÓ LA CAUSA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FECHA A PARTIR DE LA CUAL QUERÉS QUE INICIE LA LICENCIA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA (CALCULALA SEGÚN LO QUE DICE LA ORDENANZA 18/2018-C.S.):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAS JUNTO CON LA SOLICITUD (MENCIONALA):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TÉLEFONO/CELULAR:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO EN EL QUE HABITAS:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE